

13/04/2017

Curicó: fiscalía logra codena para actuales y ex concejales de la comuna

Tras 7 días de juicio simplificado en donde la fiscalía expuso contundentes pruebas en contra de los actuales concejales Mario Undurraga, Jaime Canales y Leoncio Saavedra, sumándose a ellos los ex ediles Luis Rojas, Julieta Maureira, Luis Trejo, Enrique Soto, Nelson Trejo y Miguel Ángel Limardo, el tribunal de Garantía de Curicó los condenó a todos ellos por el delito de



fraude al fisco. Lo anterior está directamente ligado con los viáticos entregados por el municipio a cada uno de ellos con el fin de viajar a la ciudad de Malargüe Argentina, a participar de la tradicional “fiesta del chivo” y en el caso de la única mujer concejal también por las rendiciones ejecutadas por ella tras participar en cursos realizados en la costa sur del Maule.

Las diligencias ordenadas por el Ministerio Público permitieron establecer que en total se defraudó al fisco en cerca de tres y medio millones de pesos y la forma utilizada para ello fue el no reintegrar dineros de viáticos por viajes que finalmente nunca se hicieron o por no haber devuelto los viáticos que no se utilizaron al regresar antes del evento destinado al cometido, teniendo la obligación legal, como funcionarios público, de reintegrarlos en un corto plazo. En el caso de la concejal Julieta Maureira el tribunal también dio por acreditado el delito de falsificación de instrumento público al adulterar boletas por rendir en combustible. Esto hecho el juez lo consideró procesalmente como un concurso ideal para cometer el delito de fraude, es decir, fue el medio utilizado para la ejecución del ilícito.

El fiscal Francisco Ávila que junto al fiscal Patricio Caroca estuvieron a cargo de la investigación, señaló que **“existe conformidad porque se logró el resultado que durante toda la investigación, que se inició por el fiscal Miguel Gajardo quien efectuó una gran investigación al recopilar antecedentes y luego nosotros que continuamos el desarrollo de la investigación en el proceso, se obtuvo un resultado bastante importante y precisamente por eso hay conformidad. Todos los casos fueron por fraude al fisco ya que la falsificación se incluye dentro del fraude al fisco porque fue el medio para cometer el fraude. Lo único que le puedo decir es que existen nueve personas condenadas y que el magistrado estableció razones suficientes para estimar que había responsabilidad y que la prueba era más que suficiente para una codena”**.

Los transportistas Jorge Javier Vergara Escobar y Mikel Osvaldo Cruz Herrera, tras emitir facturas de manera fraudulenta el juez resolvió que aquello se trata de una materia tributaria que no puede ser resuelta por el tribunal de garantía, no existiendo además querrella presentada por el Servicio de Impuestos Internos.

La sentencia que en definitiva permitirá saber el quantum de la pena a cumplir por los actuales y ex concejales, será dada a conocer el día 20 de abril a las 12 horas

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369